



LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES

Fecha y hora de la emisión del reporte: 11 de noviembre de 2025 a las 08:43

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2025-00099818**

Número de procedimiento de contratación: **IA-74-016-915021897-N-7-2025**

Empresas interesadas

Núm.	Licitante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	Forma de participación
1	DULCE ISELA VILLAR GONZALEZ	31 de octubre de 2025 a las 12:13	8 de noviembre de 2025 a las 14:45		Electrónica
2	FLORENCIO CERON NAVA	31 de octubre de 2025 a las 12:14	10 de noviembre de 2025 a las 11:23		Electrónica
3	GLORIA ITZEL CERON FIGUEROA	31 de octubre de 2025 a las 12:13	10 de noviembre de 2025 a las 10:50		Electrónica



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en la Segunda Privada de la Libertad, núm. 102, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; con número telefónico 722 226 04 50 ext. 8211 y 8182, y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 33, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 53, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás aplicables del Reglamento en vigor; así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, celebrará el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Número COBAEM/ITP/005/2025 de carácter Federal para la contratación del **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO"** conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA**1. DATOS GENERALES.****1.1. Datos de la convocante.**

Colegio de Bachilleres del Estado de México

Área contratante: Dirección de Administración y Finanzas.

Áreas Requirentes: 68 Planteles, 15 Centros EMSAD, 1 Almacén General y Dirección General.

Domicilio del área contratante: Segunda Privada de la Libertad, núm. 102, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.

1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 39 de la LAASP.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas es de carácter nacional electrónica, por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

La participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Compras Mx.

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo, se realizarán de manera electrónica.

No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

1.3. Número de identificación de la convocatoria asignado por Compras Mx.

E-2025-00099818

1.4. Indicación respecto al ejercicio fiscal que abarca la contratación.

Este procedimiento de contratación abarca únicamente el ejercicio fiscal 2025, por lo que COBAEM cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

correspondiente, para efectuar las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios requeridos.

1.5. Vigencia.

El contrato tendrá una vigencia comprendida del 14 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

1.6. Idioma en la que podrá presentarse las propuestas.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en el idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc. podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción siempre al español.

1.7. Disponibilidad presupuestaria.

El pago se realizará con Recurso Federal.

Para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, se tiene la autorización presupuestaria mediante la partida 2971 autorizada a través del oficio No. 228C0701040003L/275/2025.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley y el Reglamento, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni las propuestas presentadas por los licitantes.

1.8. Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría, a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El servicio, objeto de este procedimiento se adjudicará al oferente cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que oferte el precio más bajo; asimismo que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.1. Descripción, unidad de medida y cantidad de servicios solicitados.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas se refiere a la contratación del "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO", cuyas especificaciones técnicas, términos de referencia y demás datos que se consideren necesarios, y que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, se encuentra detallados en el ANEXO 1 y el punto 3.2 de esta convocatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**2.2. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios.**

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a realizar la recarga de los extintores de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas a partir del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025 en días y horas hábiles.

Los extintores de los 68 Planteles, 15 Centros EMSAD, Almacén General y Dirección General del COBAEM, serán concentrados en el Almacén General ubicado dentro de las instalaciones del Plantel 13 Calimaya, con domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, esquina Vicente Fox, C.P. 52220.

Por lo que, el servicio se efectuará en el domicilio anteriormente referido, mediando cita previa al número telefónico 7222 741 538.

Una vez concluida la recarga deberá entregar la nota de remisión y/o factura para realizar el cotejo de los servicios enlistados en el ANEXO I de esta convocatoria.

2.3. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, así como del 95 y 96 del Reglamento, si la empresa adjudicada incurre en algún atraso en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio, le será aplicable la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los servicios no prestados oportunamente, antes del impuesto al Valor Agregado, dicho porcentaje será contabilizado por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, hasta el día en que el licitante adjudicado proporcione dicho servicio.

El importe que resulte de la aplicación de la pena convencional que se imponga al "PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, serán determinadas, cuantificadas y notificadas a este a través del área contratante quien notificará por escrito al proveedor el incumplimiento, así como el monto de la pena que debe aplicarse y requerirá el pago de esta.

La pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento ni exceder de 10 (diez) días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos 2 (dos) supuestos, el COBAEM podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico correspondiente, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

2.3.1. Penas deductivas.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, por causas imputables a este incurra en el incumplimiento parcial o deficiente en la



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

prestación de los servicios y en el cumplimiento de los entregables, se le aplicarán deductivas del 1% (uno por ciento) del importe de la factura por los servicios presentados en forma parcial o deficientemente prestados, lo cual será cuantificado por el departamento de (DRMySG) quien hará de conocimiento a el área correspondiente para su aplicación.

Las deducciones no podrán exceder de forma individual o conjunta con las penas convencionales del importe equivalente al de la garantía de cumplimiento del contrato; en cuyo caso, el COBAEM podrá rescindir administrativamente el contrato que se formalice.

Las deducciones al pago serán determinadas y cuantificadas por el DRMySG, quien las hará de conocimiento a el área contratante y no podrán exceder el 10% del importe máximo del contrato, por lo que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado remitirá nota de crédito correspondiente al DRMySG.

Agotado el monto límite de aplicación de las deductivas, el área contratante podrá solicitar la rescisión administrativa del contrato.

El área contratante podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, cuando se rebasen las deductivas máximas establecidas en la convocatoria, de acuerdo con el artículo 52 BIS de la Ley y 97 de su Reglamento.

2.4. Indicación sobre el agrupamiento de partidas.

Los servicios objeto de esta invitación no se agruparán en partidas.

2.5. Indicación del precio máximo de referencia para ofrecer porcentajes de descuentos.

No aplica

2.6. Descripción completa de las Normas Mexicanas.

Para el cumplimiento de las normas que se soliciten de manera específica en la partida contenida en la Convocatoria, el oferente debe adjuntar original y copia simple del certificado vigente que acredite su cumplimiento.

Se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado suscrito por su represente legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Colegio de Bachilleres del Estado de México, en el cual se manifiesten bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple con las opciones que en seguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura.

- a) Normas Mexicanas (NMX)
- b) Normas Oficiales Mexicanas (NOM)
- c) Normas Técnicas
- d) Normas Internacionales y/o



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- e) Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que las Normas señaladas anteriormente no le sean aplicables, deberá presentar un escrito suscrito por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Colegio de Bachilleres del Estado de México, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que para el servicio ofertado no le son aplicables las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; así como el artículo 31 del Reglamento.

- 2.7. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.**

No aplica.

- 2.8. Contrato abierto.**

No aplica.

- 2.9. Modalidad de contratación.**

Precio fijo.

- 2.10. Forma de adjudicación.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 fracción XII de la Ley y 39 fracción II inciso h) del Reglamento, se indica a los interesados que el servicio objeto de la convocatoria será adjudicado por partidas al oferente cuya propuesta resulte solvente por que reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de la Invitación las condiciones legales, técnicas y económicas por el COBAEM y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- 2.11. Modelo del contrato.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley y 39 fracción II, inicio i) y 81 del Reglamento, se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo a través de un contrato (Anexo 10).

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 3.1. Reducción del plazo.**

No habrá reducción de plazos en la Invitación.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**3.2. Calendario de Eventos.**

Conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento el programa de eventos del presente procedimiento de contratación es el que se indica a continuación:

ACTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES	N/A
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUNES 10 DE NOVIEMBRE	13:00 PM
FALLO	MARTES 11 DE NOVIEMBRE	12:00 PM
FIRMA DE CONTRATO	MARTES 14 DE NOVIEMBRE	13:00 PM

Los actos públicos se llevarán a cabo de manera electrónica a través de la Plataforma de Compras Mx.

Las notificaciones y avisos se llevarán a cabo mediante la Plataforma Compras Mx.

La adjudicación del fallo se llevará a cabo con el licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El fallo y el contrato deberán ser firmados en la Plataforma en la fecha y hora previstas.

3.3. Junta de aclaraciones a la convocatoria.

Para esta Invitación no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones.

3.4. Visita a las instalaciones de los licitantes participantes.

El COBAEM no realizará visitas a las instalaciones de los licitantes participantes.

4. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**4.1 Presentación y apertura de propuestas.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Ley, el acto de presentación y apertura de propuestas se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compras Mx, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La veracidad y autenticidad de la información y documentación contenida en las propuestas técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

El servidor público que designe el convocante, quien será el facultado para aceptar o desechar cualquier propuesta y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos que dicte la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como de la presente Convocatoria.

4.2 Forma de entregar la documentación.

Las propuestas deberán presentarse de manera DIGITAL en dos sobres.

Uno contendrá la PROPUESTA TÉCNICA y el otro LA PROPUESTA ECONÓMICA. En el nombre del documento deberá de asentarse claramente:

- I. Número del Procedimiento.
- II. Nombre de la empresa.
- III. La leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA" según corresponda.

- Los licitantes deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los servicios indicados en los ANEXOS 1 y 2.
- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta. No se aceptarán propuestas alternativas.
- Los licitantes para la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y sus ANEXOS.

Las propuestas se revisarán de manera cuantitativa y se verificará que los documentos indicados en la presente convocatoria sean presentados mediante un análisis detallado en su contenido.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto, misma que será publicada en la Plataforma y firmada de manera electrónica sin que alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

4.3 Desechamiento de propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o alguna de las situaciones que se enlistan a continuación de manera enunciativa más no limitativa y que afecte la solvencia de la propuesta.

- - a. No presentar cualquiera de los licitantes los siguientes documentos:
 - ANEXOS 1, 2, 3, 3-A, 5, 6, 7, 8, 9 y 11.
 - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE), de la persona que firme la propuesta.
 - b. No presentar su propuesta de conformidad con lo indicado en el primer párrafo del punto 4.1. de esta convocatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- c. Omitir cualquiera de las condiciones y requisitos técnicos y económicos indicados en los ANEXOS 1 y 2 de esta Convocatoria.
 - d. Que alguno de los documentos que integren la propuesta no esté firmado o éste se encuentre firmado "por ausencia" o "por atención" por el apoderado o representante legal.
 - e. Cuando el precio ofertado por el licitante no fuere aceptable de acuerdo con el artículo 5 fracción XIV de la Ley y 51 de su Reglamento.
 - f. El señalar condiciones dentro de sus propuestas cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
 - g. Cuando se compruebe que ha habido acuerdo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicio objeto de esta licitación o para obtener ventaja respecto a cualquier otro licitante, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - h. Cualquier violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
 - i. Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en esta convocatoria que afecte directamente la solvencia de la propuesta.
 - j. No presentar los documentos solicitados debidamente requisitados
 - k. No ser claro, preciso y congruente en su propuesta de acuerdo con lo solicitado.
 - l. Se presenten documentos donde se solicite "**bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
 - m. Que su propuesta no cumpla con las condiciones de pago establecidas.
 - n. No presentar la vigencia de la propuesta de acuerdo con lo solicitado, así como el proponer un plazo de presentación del servicio diferente al establecido en el punto 2.2 de la presente convocatoria.
 - o. Que los precios de la propuesta económica se presenten en moneda extranjera.
 - p. Que dos o más empresas licitantes tengan acciones que pertenezcan a la misma persona física o moral y ofrezcan precios distintos para una misma partida conforme al artículo 71 fracción IX de la LAASSP.
 - q. Se presenten precios escalonados.
 - r. El licitante registre más de una propuesta por partida.
 - s. Se presenten los formatos que se indican en convocatoria con anotaciones diferentes a las solicitadas.
 - t. Los licitantes proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe.
 - u. Cuando la descripción del objeto no corresponda con lo establecido en el ANEXO 1, así como cuando el giro u objeto, o actividad social del licitante no sean acordes a lo establecido en el ANEXO 3.
 - v. No exista congruencia con la propuesta presentada.
 - w. No cumplir con lo solicitado en el número 6 de la presente convocatoria.
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**5.1. Aspectos técnicos y Legales.**

- a. Los requisitos serán evaluados con el criterio binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio.
- b. Se evaluará técnicamente todas las propuestas, verificando que los servicios propuestos cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas, conforme a lo solicitado en el ANEXO 1.

5.2. Aspectos Económicos.

- a. La base para evaluar la propuesta económica ANEXO 2, será el precio unitario.
- b. La propuesta deberá cumplir con los requisitos que se solicitan en el ANEXO 2.

Cuando se presente un error en cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse.

5.3. Criterios de Adjudicación.

La adjudicación del contrato será el total de la propuesta presentada a un solo licitante.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne los aspectos técnicos legales y económicos establecidos en la convocatoria de esta Invitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

5.4. Desempate de ofertas iguales en precio.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al mismo sector, la adjudicación será a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de material transparente de la que se extraerá el boleto del licitante ganador en presencia de los licitantes que asistieren, así como del representante del Órgano Interno de Control.

5.5. Fallo.

El fallo se dará a conocer en el acta correspondiente, que firmarán los asistentes de manera electrónica, la cual será publicada en la Plataforma a quienes se les entregará copia de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, quedando a partir de esa fecha a disposición de los licitantes



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

que se hayan ausentado o que no hayan asistido, solicitando copia del acta de fallo, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.6. Declaración de integridad.

Se les exhorta a todos los licitantes y Servidores Públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y estricto apego a la legalidad, integridad y equidad por lo que los licitantes deberán presentar dentro o fuera de su propuesta el documento denominado “declaración de integridad” conforme al ANEXO 6 de esta convocatoria.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1. Requisitos para participar en esta Invitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta Invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Deberán presentar mediante escrito firmado **bajo protesta de decir verdad** que acreditan su existencia y personalidad jurídica y, de igual forma, escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas; escritos que deberán contener los datos que se citan en los ANEXOS 3 y 3-A de esta Convocatoria respectivamente, y deberán proporcionar una dirección de correo electrónico. La persona que firme la propuesta deberá ser el apoderado legal acreditado en los ANEXOS 3 y 3-A de la presente convocatoria.

Las propuestas se deberán presentar en impresión por computadora, en idioma español, en original, legible, sin tachaduras, anotaciones adicionales manuscritas o enmendaduras, firmadas autógrafamente con el nombre completo sin abreviaturas de la persona facultada para tal efecto, en el lugar que se indica en cada uno de los documentos que integren la propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante.

Las propuestas y en general cualquier correspondencia interbancaria entre el licitante y el COBAEM, deberán presentarse en idioma español.

Las propuestas se deberán presentar dentro de un solo sobre cerrado, perfectamente identificado, con la siguiente información.

- **Nombre o razón social y domicilio del licitante.**
- **Número de la Invitación.**

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

profesional o credencial para votar del IFE o INE), de la persona que firme la propuesta.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán NUMERAR de manera individual las propuestas técnicas y económicas.

En el caso de que alguna de las hojas no FOLIADAS mantiene continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

- 1) Elaborar su propuesta técnica en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de la totalidad de los servicios de acuerdo con lo indicado en el ANEXO 1 y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones incluyendo las condiciones contenidas en el anexo antes referido.
- 2) Elaborar su propuesta económica en pesos mexicanos conforme al ANEXO 2, el cual deberá contener las condiciones señaladas en el anexo referido.
- 3) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP, por lo que los licitantes deberán entregar manifestación escrita firmada **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP, conforme al ANEXO 4.
- 4) Entregar escrito **firmado** manifestando que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria, conforme el ANEXO 5 de la presente Convocatoria.
- 5) Entregar declaración de integridad firmada **bajo protesta de decir verdad**, conforme el ANEXO 6 de la presente Convocatoria.
- 6) Fundamento Legal.
 - Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
 - Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para acto de administración o poder para actos de dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Identificación oficial con fotografía vigente.
 - Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- Documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados).
 - Estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE CUENTA INTERBANCARIA) con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar que es responsabilidad del "PRESTADOR DEL SERVICIO" notificar el cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
 - Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.
- 7) Escrito protesta de decir verdad en término del ANEXO 7 de esta convocatoria, de acuerdo con lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 8) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad por parte del representante legal el licitante en donde manifieste que su representada cuenta con elementos y cobertura suficiente y necesaria para prestar el servicio ANEXO 8.
- 9) Escrito que garantice la calidad de los servicios, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cubrir a entera satisfacción de la convocante de acuerdo con las especificaciones y Normas Oficiales (NOM) aplicables.
- 10) Se deberá anexar la siguiente documentación fiscal.
- Constancia de situación fiscal actualizada que refleje la actividad del licitante y la relación con el objeto del presente procedimiento, esto para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - Última declaración anual 2024 incluyendo el acuse de recibo y el comprobante de pago de la institución bancaria en caso de aplicar.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT, actualizada en sentido positivo y con una antigüedad no mayor a 15 días naturales. En caso de existir créditos fiscales proporcionar la documentación que ampare de que se encuentra pagado o garantizado, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Fiscales aplicables.
 - Presentar copia del acuse de recibido de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, así como las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales y el comprobante de pago en su caso de ISR, ISR por sueldos y salarios, IVA definitivo y en caso de Persona Moral la última declaración informativa de IVA, lo anterior correspondiente al mes de agosto del 2025.
 - Presentar estados financieros originales firmados preferentemente por Contador Público certificado; lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad económica y la existencia de activos a nombre de la empresa correspondiente al mes de septiembre el 2025.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

11) Se deberá presentar un escrito en hoja membretada, dirigido al COBAEM y firmado **bajo protesta de decir verdad** por su representante legal en donde se establezca lo siguiente.

- Que se compromete a solventar todas y cada una de las observaciones y reclamaciones que haga el COBAEM sobre la prestación del servicio.
- En caso de que no se solventen las observaciones o reclamaciones que realice el COBAEM a la empresa adjudicada, dentro de un plazo de 48 horas a partir de que ésta sea notificada, se le realizará la deducción al pago del servicio por el 1% correspondiente al pago por cada día natural que no se solviente o atienda la reclamación, el cual será aplicado en la factura del periodo correspondiente.
 - A. Currículum de la empresa en formato libre, pero en hoja membretada, el cual haga referencia la actividad relativa objeto del presente procedimiento.
 - B. Con el propósito de verificar que la entrega de documentos sea debidamente requisitada se solicita preferentemente entregar el ANEXO 9 (en dos tantos), en el que se indicara la documentación que presenta.

La omisión de este anexo no será motivo de descalificación, dicho anexo servirá de constancia de recepción de la documentación que se entregue.

7. PROPUESTAS CONJUNTAS.

7.1. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, sin necesidad de constituir una nueva persona moral siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, mismo que deberán presentar en su propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal en el caso de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en el caso de las personas morales, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio para atender todo lo relacionado con la propuesta mismo que firmara la propuesta.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- d) La descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en la que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas del cumplimiento del contrato.
- f) En caso de propuestas conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 6 del contrato apartado para ambos casos (persona física o moral), por cada uno de los participantes. En términos de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de "la Ley", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal, deberán constar en escritura pública, que formalizará el contrato respectivo, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance. "EL COBAEM" no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la propuesta original presentada, en cuyo caso "EL COBAEM" podrá actuar conforme a lo previsto en el cuarto párrafo del numeral 10.3 Formalización del Contrato de esta Convocatoria.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio deberán presentar los requisitos Legales y Administrativos, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley, así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento.

Para garantizar el cumplimiento del contrato el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza la cual deberá entregar en original a la convocante en un término máximo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado tendrá que garantizar el cumplimiento del contrato para lo cual deberá constituir una garantía mediante fianza expedida a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) la cual deberá entregar en el DRMySG



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**8.1. Domicilio para presentar inconformidades.**

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la SFP en términos de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley, la inconformidad deberá presentarse en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Cd. Mx., C.P. 01020 o a través de la plataforma Compras Mx.

9. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**9.1. Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las propuestas.**
Los licitantes deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.**FORMATOS SOLICITADOS**

- | | |
|-----------|---|
| Anexo 1 | Propuesta técnica. |
| Anexo 2 | Propuesta económica. |
| Anexo 3 | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. |
| Anexo 3-A | Manifestación de facultades del Representante Legal. |
| Anexo 4 | Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. |
| Anexo 5 | Carta de conocimiento y aceptación del contenido de la convocatoria. |
| Anexo 6 | Declaración de integridad. |
| Anexo 7 | Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| Anexo 8 | Carta de elementos capacitados, equipo, servicios y cobertura suficiente y necesaria para prestar el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES al COBAEM. |

10. DE LOS CONTRATOS**10.1. Contrato.**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

obligará al COBAEM y al "PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el acto de fallo de adjudicación.

El contrato abarca para un solo ejercicio fiscal y no será contrato abierto.

La vigencia de este es a partir de su firma y hasta la entrega del servicio a entera satisfacción del COBAEM y se firmará en la plataforma mediante firma electrónica.

Como ANEXO 10 se incluye el modelo de contrato que aplicará en este procedimiento, el licitante deberá considerar las condiciones establecidas.

10.2. Firma de contrato.

La fecha para la formalización del contrato se establecerá en el acto de fallo de adjudicación y será realizada en la Plataforma.

10.3. Formalización del contrato.

El licitante adjudicado que injustificadamente y por causas imputables a él no firme el contrato conforme a lo señalado en el apartado 10.1 de esta Convocatoria y una vez agotado dicho plazo, perderá el derecho a normalizar y se hará acreedor a las sanciones señaladas por los artículos 89 y 90 de la Ley.

Si el interesado no firmara el contrato oír causas imputables al mismo, se hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

10.4. Garantías.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá otorgar garantía (con vigencia de 12 meses) equivalente al 10% del importe total del contrato incluyendo el I.V.A. a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de México, mediante fianza; dicho documento deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza por entregar, deberán cumplir con los términos del ANEXO 12 de esta Convocatoria y tramitarse ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México (enlistadas en el ANEXO 13 de esta Convocatoria).

En caso de que el plazo de entrega establecido originalmente en el contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe de este, la garantía de



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

cumplimiento quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.

La garantía de cumplimiento permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el contrato y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La falta de presentación oportuna de esta fianza en el término establecido o si entregado oportunamente, ésta no cumple con los requisitos establecidos, se tendrá por no recibida y facultará al COBAEM para rescindir el contrato, por lo que se podrá apegar a lo establecido por los Artículos 77, 78 y 90 de la Ley.

10.5. Devolución de garantías.

En relación con la garantía para el cumplimiento del contrato el COBAEM por conducto del DRMySG, enviará a la afianzadora su autorización por escrito, para que se pueda liberar la fianza correspondiente en el momento en que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato; para lo cual el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recuperar el documento original en el Departamento referido.

Para el caso de cheque de caja y cheque certificado, una vez que se haya realizado la entrega de los servicios contratados en tiempo, forma y a entera satisfacción del COBAEM; el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su representante legal deberá solicitar la devolución de este por escrito indicando que ha cumplido con sus obligaciones adquiridas en el contrato.

10.6. Rescisión del contrato.

El COBAEM podrá en cualquier momento por causas imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" rescindir administrativamente el contrato cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración o resolución judicial. Así también se actuará en apego a los artículos 54, 54 bis y 60 de la ley.

Si en un término de 20 (veinte) días naturales persiste el atraso el COBAEM podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la totalidad del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Las causas que pueden dar lugar a que el COBAEM inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no entrega la garantía de cumplimiento.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" antes del vencimiento del plazo para la prestación del servicio manifieste por escrito su imposibilidad de prestar el mismo.
4. Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no presta el servicio en el plazo establecido.
5. Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se niega a responder por los daños ocasionados a los sistemas electrónicos de vigilancia cuando se acredite negligencia y/o ignorancia en su operación.
6. Si las prestaciones de los servicios no cumplen con las especificaciones y calidad pactada.
7. Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en situación análoga que afecte su patrimonio.
8. Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del COBAEM.
9. En general, por el incumplimiento por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

10.7. Terminación anticipada del contrato.

El COBAEM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría un daño o perjuicio al COBAEM, lo anterior, de conformidad con el artículo 54 BIS de la Ley.

En este supuesto el COBAEM procederá a reembolsar previa solicitud del "PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

11. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

11.1. A los contratos.

El COBAEM podrá acordar con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en la cantidad de los bienes o servicios o vigencia del contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

establecidos, el precio de los bienes o servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato este vigente y el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el contrato incluya bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto del bien o servicio de que se trate.

En términos de lo establecido en el artículo 74 de la Ley no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

11.2. A la reducción en la cantidad de los servicios solicitados.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) del servicio contratado materia de la Invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las propuestas presentadas, al efecto, los responsables de la evaluación de las propuestas económicas verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento.

11.3. Prórrogas.

Solo se autorizarán prórrogas si se solicitan por escrito antes de concluir el plazo para la entrega correspondiente, en caso favorable se autorizará solo una vez, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que se haya autorizado la prórroga y de registrarse atraso en el suministro del servicio, se computará la aplicación de las penas convencionales al día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en que se proporcione el servicio, por lo que la misma ya no será considerada para eximir al "PRESTADOR DEL SERVICIO" de la sanción, computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no se cumplió con la entrega de los bienes correspondientes.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.**12.1. Moneda.**

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional (peso mexicano).

12.2. Pagos.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica bancaria, en moneda nacional (peso mexicano) al "PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El COBAEM efectuará en una sola exhibición el pago total del importe contratado, por lo que el "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá emitir la factura a través de la Plataforma, previo suministro de los servicios en términos del contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a los cinco días posteriores a la firma de contrato la información y documentación indicada a continuación:

- ✓ Constancia de la Institución Bancaria en hoja membretada del licitante, firmada, número de identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- ✓ Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques, la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- ✓ Constancia de domicilio del beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- ✓ Personas morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- ✓ Las facturas deberán ser expedidas a nombre del Colegio Bachilleres del Estado de México, con R.F.C. CBE960626QA2, domicilio fiscal, calle Segunda Privada de la Libertad #102, Colonia la Merced y Alameda, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, las facturas en mención deberán de contener la descripción del servicio correspondiente a lo descrito en el contrato.
- ✓ Deberán consignar en las facturas la descripción detallada de los servicios, precios unitarios y totales; el importe total con número y letra desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), firma del responsable del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, siempre y cuando dicho servicio no hubiere presentado fallas; en caso contrario, el Departamento de Servicios Generales deberá anexar un reporte de incidencias no atendidas y el tiempo que tardó el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en resolverlas para aplicar la sanción establecida en el Punto 2.3 de la presente Convocatoria.
- ✓ El pago será exigible en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del COBAEM ubicado en la dirección de la Convocante, dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción y aceptación de la(s)



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

factura(s). Los errores en las facturas prorrogarán en igual tiempo y plazo su pago, hasta su corrección y presentación en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEM.

- ✓ El COBAEM pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por los servicios prestados satisfactoriamente, y quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales y el reintegro de los pagos que en exceso hubiera recibido.
- ✓ Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "PRESTADOR DEL SERVICIO", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso. Para el efecto anterior el "PRESTADOR DEL SERVICIO" autorizará en este acto al COBAEM a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago por el COBAEM.
- ✓ Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" estuviere inconforme con las liquidaciones, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación para presentar escrito de reclamación. Si transcurrido este plazo el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no la efectúa, se considerará que la liquidación quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

12.3. Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano) sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), éste se deberá incorporar hasta después de la suma del importe total de los montos de las partidas ofertadas (subtotal).

Los precios deberán calcularse y expresarse con dos decimales.

Los precios cotizados deberán ser fijos, no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán así desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el cumplimiento total del contrato.

12.4. Anticipos.

El COBAEM no otorga ningún tipo de anticipo.

12.5. Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de esta Invitación serán pagados por el "PRESTADOR DEL SERVICIO".

Esta Convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.6. Propiedad industrial y derechos de autor.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y/o derechos de autor por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al COBAEM de cualquier acción que se interponga.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

en su contra y/o en contra del COBAEM obligándose en este caso a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el COBAEM por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

Si se da dicho supuesto, el COBAEM avisará a las autoridades competentes y al "PRESTADOR DEL SERVICIO", y éste último proporcionará informe circunstanciado sobre la referida violación.

12.7. Responsabilidades por contaminación y/o daño al medio ambiente.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" en relación con el objeto del contrato, se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, federales, estatales y municipales de carácter ambiental, así como responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra del COBAEM, como consecuencia de violaciones y daños ocasionados en materia del medio ambiente.

De igual modo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar al COBAEM los gastos, erogaciones y pagos que llegare a efectuar por los conceptos a que se refiere el párrafo anterior.

12.8. Responsabilidad Laboral.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario patrón del personal que ocupará para el cumplimiento del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. Asimismo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta que, con relación al contrato actuará exclusivamente como "PRESTADOR DEL SERVICIO" independiente, por lo que nada de lo contenido en dicho instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes de este, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre el "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluyendo sus vendedores, subcontratistas, sus respectivos funcionarios o empleados y el COBAEM.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en este punto y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses o se involucre al COBAEM, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también a resarcir al COBAEM de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto.

12.9. Otras obligaciones del "prestador del servicio".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la adecuada ejecución del objeto del contrato.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable cuando el servicio no se realice de acuerdo a lo estipulado en el contrato, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito, por parte del COBAEM; por lo que en estos casos, el COBAEM podrá ordenar la reposición o rectificación de aquellos bienes o servicios que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes, sin que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta del "PRESTADOR DEL SERVICIO"; en tal supuesto, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" procederá de manera inmediata a la reposición o rectificación de los bienes o servicios rechazados o discrepantes, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su conclusión.

Se conviene que las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán incluir todas las actividades, insumos y en su caso instalaciones, que aun cuando no estén descritas explícitamente en el contrato, puedan ser inferidos como requeridos o indispensables para la conclusión satisfactoria de la entrega de bienes o la ejecución de servicios.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL AL PROCEDIMIENTO.**13.1 Información reservada y confidencial.**

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el proceso de Invitación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 68 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, deberán de indicar mediante escrito, si en los documentos que proporcionen al COBAEM se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que las contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. En el entendido que la omisión de la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación.

13.2 Suspensión temporal de la Invitación.

El COBAEM podrá suspender el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión.
- b) Por instrucciones de la SFP, en los supuestos del artículo 100 de la Ley en cuyo caso el COBAEM con la debida oportunidad por escrito lo hará del conocimiento de los licitantes, se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el COBAEM reciba la resolución que al efecto emita la SFP, previo aviso a los



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

involucrados se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

13.3 Cancelación a la Invitación.

La Convocante podrá cancelar la Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas conforme a los supuestos previstos en los dos últimos párrafos del artículo 51 de la Ley.

13.4 Declaración a la Invitación desierta.

La Convocante podrá declarar desierta la Invitación en los casos previstos por el primer párrafo del artículo 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

13.5 Controversias.

Las controversias que surjan con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, en esta convocatoria o en los contratos que se deriven de la presente Invitación serán resueltas por los Tribunales Administrativos o del Fuero Común de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, por lo que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

13.6 Sanciones.

A los licitantes o prestadores de servicios que infrinjan en las disposiciones de la Ley, serán sancionados de acuerdo con los artículos 89 y 90 de la misma Ley, así como el artículo 109 de su Reglamento.

13.7 No negociación de condiciones.

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se deriven de este procedimiento, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del COBAEM.

13.8 Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en esta convocatoria, será resuelta por la convocante, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones aplicables.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La presente convocatoria se emite el día 29 de octubre de 2025 en Toluca de Lerdo, Estado de México.

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**ANEXO 1****PROPIUESTA TÉCNICA**

COLEGIO DE BACHILLERES ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EXTINTORES
ÚNICA	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL COBAEM EN LOS 83 CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAEM, OFICINAS DE LA DIRECCIÓN Y EL ALMACÉN GENERALES; CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:	SERVICIO	1334

NÚMERO DE SERVICIOS: 1

TOTAL DE EXTINTORES: 1334

NOTA 1: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

NOTA 2: La descripción de los servicios a ofertar no podrá modificarse con propuestas distintas.

OBSERVACIÓN:

Los extintores de los 68 Planteles, 15 Centros EMSAD, Almacén General y Dirección General del COBAEM, serán concentrados en el Almacén General ubicado dentro de las



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Almacén General ubicado dentro de las instalaciones del Plantel 13 Calimaya, con domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, esquina Vicente Fox, C.P. 52220.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

1. La vigencia de la propuesta técnica será durante el tiempo que dure el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y hasta la entrega total de los servicios en tiempo y forma.
2. Por el hecho de registrarme y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, acepto y me obligo a cumplir con las condiciones establecidas en esta Convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.
3. La prestación del servicio es a partir del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025 en horas hábiles de 09:00 a 18:00 horas.

(Lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

COLEGIO DE BACHILLERES ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

“SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO”

NO.	POLVO QUÍMICO SECO	HF-236-FA (AGENTE LIMPIO)	PRECIO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
TOTAL CON LETRA					

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1. La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas a partir de la presentación de la propuesta y hasta concluir la entrega total de los servicios en tiempo y forma.
2. Los precios serán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
3. Los gastos por conceptos de salario, prestaciones, gratificaciones, indemnizaciones, multas administrativas que se deriven de la relación laboral de los trabajadores que participen en el proceso de recarga de extintores correrán a cargo por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, por lo que el COBAEM no se responsabiliza a pagar cualquiera de estos conceptos.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

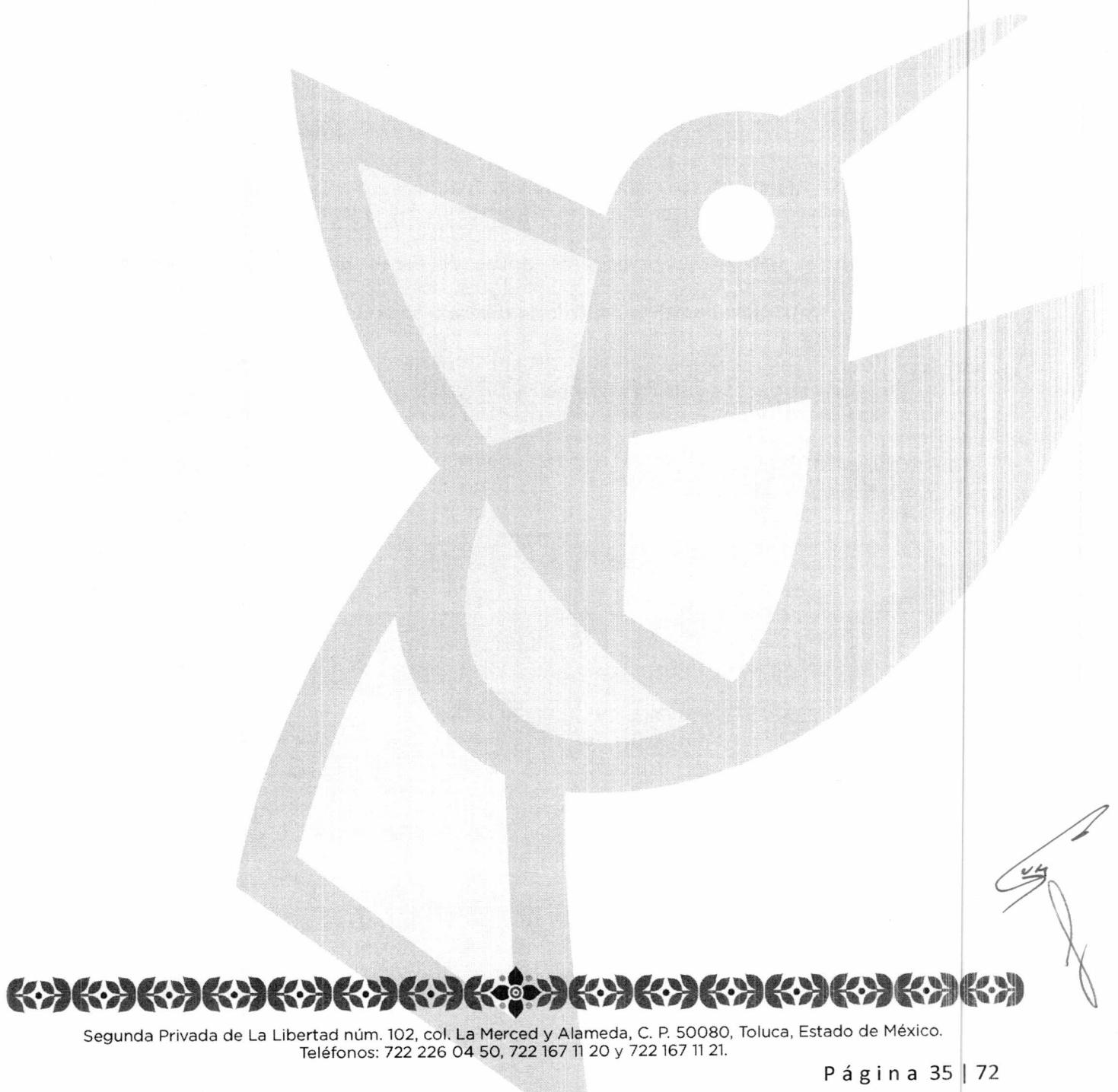
NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La descripción de los servicios a ofertar no podrá modificarse con propuestas distintas, salvo que dichas modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, de lo contrario, se desechará la propuesta.

NOTA: el presente anexo podrá ser reproducido a cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en papel membretado del licitante.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO 3

(En papel membretado del participante)

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO"**

_____ de _____ de _____

**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

Yo, (nombre del apoderado o representante que firme la propuesta), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas número CIBAEM/ITP/005/2025 a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y, en caso de quedar adjudicado para firmar el pedido y/o contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Deberá anotarse tal como fue emitido por la S.H.C.P.

DOMICILIO: Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificación que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

COLONIA: _____

DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO 3 - A
(En papel membretado del participante)

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO"**

_____ de _____(1) _____ de _____

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En cumplimiento a los términos previstos en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Quien suscribe, _____(2)_____, en mi carácter de _____(3)_____, de, _____(4)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Descripción de objeto social:

(para personas físicas actividad comercial o profesional)

Número y fecha de la estructura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó.

(5)
NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PERSONA MORAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA:
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO:
FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y
FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INSTRUCCIÓN DE LLENADO

NÚMERO INSTRUCCIÓN

- (1) Señalar la fecha de suscripción de documentos.
- (2) Anotar el nombre de la persona física apoderado o representante legal
- (3) Término en que esta otorgado el mandato
- (4) Escribir el nombre de la persona física o persona moral
- (5) Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma autógrafa del apoderado o representante legal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO 4
(En papel membretado del participante)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VII DE LA CITADA LEY.

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO"

_____ de ____ (1) _____ de _____

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

(Nombre del apoderado o representante legal), en mi carácter de (términos en que esté otorgado el mandato), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que mi representada, sus accionistas, asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO

(Nombre de la persona física), en mi carácter de (propietario), manifiesto, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que NO me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA
DE LA PERSONA FÍSICA**

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

(Nombre del representante legal), en mi carácter de (indicar término en que esté otorgado el mandato), manifiesto **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Nota: el presente formato se adecuará de acuerdo con la personalidad del licitante.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO 5

(En papel membretado del participante)

**CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA
CONVOCATORIA**

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO"

_____ de _____(1) _____ de _____

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas número _____ para la contratación del "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO", quien suscribe (nombre del representante legal en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre legal de la empresa), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional del Colegio de Bachilleres del Estado de México citada, anexos (documentos) y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones, por lo que expresa total conformidad y aceptación de los términos, condiciones y requisitos solicitados, comprometidos a cumplir con todos y cada uno de ellos.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO 6

(En papel membretado del participante)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO"**

_____ de _____ (1) _____ de _____

**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

Por este conducto, quien suscribe el C. (Nombre de la persona física o del apoderado o del representante legal), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que, (denominación o razón social) a quien represento, por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren la evaluación de la propuesta, el resultado del procedimiento, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a los artículos 40 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de noviembre de 2019; así como por el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, convenciones y sus modificatorios nacionales como intencionales; publicado en Gaceta de Gobierno el día 23 de septiembre de 2015; declaro que, NO tengo ninguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero, profesional, personal, familiar (inclusive cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado) o de otro tipo con algún servidor público de este Organismo, así mismo NO existe interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida durante el presente procedimiento; por lo que hago constar que me conduzco por los principios generales de legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, imparcialidad, independencia, integridad, confidencialidad y competencia técnica; por lo que al advertir alguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente lo comunicaré al Órgano de Control Interno del COBAEM.



Segunda Privada de La Libertad núm. 102, col. La Merced y Alameda, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 722 226 04 50, 722 167 11 20 y 722 167 11 21.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO 7**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.**

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO"

_____ de _____ (1) _____ de _____

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

_____ (1) _____ en mi carácter de _____ (2) _____ con Registro Federal de Contribuyentes Clave _____ (3) _____ y correo electrónico _____ (4) _____ de la empresa denominada _____ (5) _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, cuya actividad preponderante es _____ (7) _____ y con domicilio fiscal en _____ (8) _____.

Por medio del presente escrito y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que:

Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, en donde se indica que cualquier persona física, moral o sindicato que reciben y ejerzan recursos públicos federales, vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, se deberá exigir de los contribuyentes con quien se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.38 al respecto, mi representada está al corriente de sus obligaciones fiscales y cumple con lo indicado, por lo cual se adjunta documentación comprobatoria; aunado a lo anterior, manifiesto que no se encuentra en los supuestos que se indican en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

(9)

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el nombre del administrador único, representante legal o apoderado.
2	Indicar si se trata de administrador único, representante legal o apoderado de la empresa licitante.
3	Anotar clave del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal del licitante.
4	Anotar dirección del correo electrónico del representante legal del licitante.
5	Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa licitante
6	Anotar clave del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Mencionar la actividad preponderante del licitante
8	Indicar domicilio fiscal del licitante
9	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del administrador único, representante legal o apoderado.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ANEXO 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS CAPACITADOS, EQUIPO SUFICIENTE Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES AL COBAEM

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818

“SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO”

_____ de _____ (1) _____ de _____

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas número COBAEM/ITP/005/2025 para la contratación del “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO”, quien suscribe (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre legal de la empresa) BAJO PROTESTA DE DECIR VEDAD, que mi representada cuenta con los elementos capacitados, equipo, servicios y cobertura suficiente y necesaria para prestar el “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO”.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



Segunda Privada de La Libertad núm. 102, col. La Merced y Alameda, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 722 226 04 50, 722 167 11 20 y 722 167 11 21.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**ANEXO 9**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

Documentación que deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta:

NÚMERO DE ANEXO	CONCEPTO	ENTREGO	
		SI	NO
	Formato de propuesta técnica		
	Formato de propuesta económica		
	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad sobre la acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado.		
	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
	Escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria.		
	Declaración de Integridad firmada bajo protesta de decir verdad.		
	Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas.		
	Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal.		
	Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.		
	Documentos que acrediten su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados)		
	Estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (cuenta clave o clave interbancaria), con antigüedad no mayor a tres meses.		



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

NÚMERO DE ANEXO	CONCEPTO	ENTREGO	
		SI	NO
	RFC del Representante Legal.		
	Escrito bajo protesta de decir verdad en término del ANEXO 7 de esta Convocatoria de manifestar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.		
	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad por parte del representante Legal del Licitante en donde manifieste que su representada cuenta con elementos capacitados, equipo, servicios y cobertura suficiente y necesaria para prestar el SERVICIO.		
	Escrito que garantice la calidad de los Servicios, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción de la Convocante de acuerdo con las especificaciones y Normas Oficiales (NOM) aplicables.		
	Constancia de situación fiscal actualizada con cédula de identificación fiscal, que refleje la actividad del Licitante.		
	Última declaración anual 2024 incluyendo el acuse de recibo y el comprobante de pago de la institución bancaria en caso de aplicar.		
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT actualizada, en sentido positivo y con una antigüedad no mayor a 15 días naturales.		
	Copia del Acuse de Recibo de las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, así como las Declaraciones Provisionales o Definitivas de impuestos Federales y el comprobante de pago en su caso; de ISR, ISR por Sueldos y Salarios, IVA definitivo y en caso de		



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

NÚMERO DE ANEXO	CONCEPTO	ENTREGO	
		SI	NO
	Persona Moral la última Declaración informativa de IVA, lo anterior correspondiente al mes de agosto 2025.		
	Presentar las dos últimas declaraciones mensuales del impuesto; así como los pagos correspondientes.		
	Estados Financieros firmados por Contador Público certificado; lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad económica y la existencia de activos a nombre de la empresa correspondientes al mes de septiembre 2025.		
	Garantía de servicio: se deberá presentar un escrito en hoja membretada, dirigido al COBAEM y firmado bajo protesta de decir verdad por su Representante Legal en donde se establezca que los servicios cuentan con garantía.		
	Curriculum de la empresa: (Formato libre hoja membretada), en el cual deberá referenciar actividad relativa con el objeto del presente procedimiento, los clientes con los que se contrató, incluyendo fotografías recientes de las instalaciones.		
	Cartas de recomendación: se deberán presentar dos cartas originales de recomendación de prestatarias que se encuentran relacionadas en el currículum del licitante, dirigida al COBAEM y en hoja membretada.		

**DE CONFORMIDAD CON LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS, MISMOS
QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA**

**POR EL LICITANTE PARTICIPANTE
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGÓ LA DOCUMENTACIÓN**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**ANEXO 10****PROYECTO DE CONTRATO****COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025****NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818****"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO"**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (EL O LA) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATANTE", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I. DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUE:**

I.1. ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO _____ EXPEDIDO POR _____; DENOMINADA _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL) _____, CUYO OBJETO ES _____, INICIO ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE _____, MISMA QUE CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE MARCA LA LEY, ASÍ TAMBIÉN CUMPLE CON TODAS LAS INSTANCIAS OFICIALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

I.2. EL O LA _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACTÚA A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) _____, EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, EXPEDIDA POR _____, LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO DOS.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

I.3. LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARCE EL O LA _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACTÚA A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) _____, NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA O MODIFICADA, POR LO QUE CUENTA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE EN REPRESENTACIÓN DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO".

I.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ADEMÁS CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

I.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.

I.7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____ PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

II. DE "EL CONTRATANTE", QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 147 DE LA H. LII LEGISLATURA LOCAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1996, Y QUE ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ENTRE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ EL REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 FRACCIÓN III.

II.2. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE FECHA _____, EN LA SESIÓN _____ DE LA H. JUNTA DIRECTIVA APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE _____ COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, Y BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, VOLUMEN _____, DE FECHA _____, EXPEDIDO POR LA NOTARÍA NÚMERO _____ CON RESIDENCIA EN _____.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

, ESTADO DE _____, Y CUYO TITULAR ES _____, Y QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL _____, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTAR DE "EL CONTRATANTE", QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

II.3. REQUIERE CONTRATAR EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO" QUE CUBRA LAS NECESIDADES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN DE SERVICIOS QUE CUENTE CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA BRINDARLO.

II.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO COBAEM/ITP/005/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO"; DE CONFORMIDAD AL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA _____, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN II, 39, 53, 54, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

II.5. EL SERVICIO DE "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO" OBJETO DE ESTE CONTRATO SE PRESTARÁ EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CONVOCATORIA DE DONDE SE DERIVA EL MISMO.

II.6. CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LAS EGRESACIONES QUE SE MOTIVEN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO _____ DE FECHA _____ EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE ESTE ORGANISMO, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

II. 7. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, _____, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. _____, ES DESIGNADA ADMINISTRADOR DE ESTE CONTRATO, POR TANTO ESTARÁ A CARGO DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. _____ Y SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____.

III. DE "LAS PARTES", QUE:

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, SIN TENER POR LO TANTO NINGUNA OBJECIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2. QUE ESTÁN CONFORMES EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN; PARA LO CUAL SEÑALAN QUE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE:

- a. ESTÁ CONTEMPLADO POR LA LEY;
- b. NO CONTRAVIENE DISPOSICIÓN ALGUNA O ALGÚN REQUISITO LEGAL APLICABLE;
- c. NO CONSTITUYE CAUSA DE INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A NINGÚN CONTRATO, CRÉDITO, HIPOTECA O CUALQUIER OTRO ACUERDO DEL QUE SEAN PARTE, NI REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE NINGÚN TERCERO; Y
- d. CONSTITUYE OBLIGACIONES VÁLIDAS Y EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS QUE EN ESTE SE ESTIPULAN.

III.3. MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN "PRESTADOR DEL SERVICIO" VÍCIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, POR LO QUE ACEPTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MOTIVO POR EL CUAL SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**CLÁUSULAS****PRIMERA. DEL OBJETO.**

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL CONTRATANTE", EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO" QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO I**, QUE SE AGREGA AL PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" Y/O DOCUMENTOS QUE SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SEGUNDA. DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL Y SON FIJOS, CONFORME AL ANEXO I.

EN CONSECUENCIA "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" EN MONEDA NACIONAL, LA CANTIDAD DE \$ _____ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTO) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$ _____ (MONTO DE LOS IMPUESTOS), CUYA SUMATORIA HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA MEDIANTE PAGO ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$ _____.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

PARA QUE "EL CONTRATANTE" ESTE EN POSIBILIDADES DE CUBRIR LOS PAGOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O ELABORAR FACTURA ELECTRÓNICA VIGENTE CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, POR EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EMITIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO FISCAL EN _____ Y R.F.C. _____; DOCUMENTO QUE DEBERÁ

CONSIGNAR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA "PRESTADOR DEL SERVICIO" VÍCIO, FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO DICHO SERVICIO NO HUBIERE PRESENTADO FALLAS; EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ ANEXAR UN REPORTE DE INCIDENCIAS ATENDIDAS Y EL TIEMPO QUE TARDÓ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" EN RESOLVERLAS PARA APLICAR LA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SANCIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, DEBERÁN INCLUIR LOS PRECISOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL I.V.A.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

"EL CONTRATANTE" DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO A EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIECISIETE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA PROCEDER AL TRÁMITE DE PAGO ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, AMBOS DE "**EL CONTRATANTE**".

EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI, FACTURA ELECTRÓNICA Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" VÍCIO, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" VÍCIO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE QUE INCURRIERA EN LAS MISMAS.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, AUTORIZANDO DESDE ESTE MOMENTO “EL CONTRATANTE” A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE CUALQUIER CRÉDITO PENDIENTE DE PAGO POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, ASÍ MISMO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL CONTRATANTE” NO OTORGARÁ ANTICIPO A EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

QUINTA. DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL CONTRATANTE” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” CONVIENEN EN QUE EL “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO” SERÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL ALMACÉN GENERAL UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 13 CALIMAYA, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ESQUINA VICENTE FOX, C.P. 52220.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE MANERA GENERAL Y AUNADO A LO ESPECIFICADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A:

- a) EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, PARA LA EJECUCIÓN “PRESTADOR DEL SERVICIO” VÍCIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL CONTRATANTE” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- f) TRAMITAR Y CUBRIR CUALQUIER GASTO QUE, POR CONCEPTO DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA REQUERIRSE, PARA LA EJECUCIÓN “PRESTADOR DEL SERVICIO” VÍCIO OBJETO DE ESTE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONTRATO, SIN QUE ESTO REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL PARA "EL CONTRATANTE".

- g) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS POR "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATANTE", DE MANERA GENERAL Y AUNADO A LO ESPECIFICADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. DE LA RELACIÓN JURÍDICA.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL CONTRATANTE" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍDOLE LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRA Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR A "EL CONTRATANTE" COMO PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, INDEMNIZACIONES, MULTAS ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA RELACIÓN ENTRE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" Y SUS TRABAJADORES CORRERÁ A CARGO DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" POR LO QUE "EL CONTRATANTE" NO SE RESPONSABILIZA A PAGAR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" EXIME EXPRESAMENTE A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES O SE INVOLUCRE A "EL CONTRATANTE", EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDARÁ OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN A RESARCIR A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. DE LAS RESPONSABILIDADES.

EN CASO DE INCONFORMIDAD O CONTROVERSIAS EN LO RELATIVO AL SERVICIO, EXISTIRÁ COMUNICACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" Y DE RESULTAR PROCEDENTE, EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ORDENARÁ Y EMPRENDERÁ UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CON OBJETO DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES, ELLO SIN MENOSCABO, OMISIÓN O RETENCIÓN DEL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR "EL CONTRATANTE", SALVO QUE SE TENGA QUE EJECUTAR ALGUNA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O GARANTÍAS REFERIDAS EN ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA. DE LOS ACUERDOS NO AUTORIZADOS.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO AUTORIZA NI SE RESPONSABILIZA DE NINGÚN ACUERDO INDIVIDUAL QUE SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL TENGAN CON "EL CONTRATANTE", TAMPOCO SE HACE RESPONSABLE POR PRÉSTAMOS, UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, PAGO DE REMUNERACIONES A PERSONAL DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE QUE "EL CONTRATANTE" TUVIERA EN FORMA PARTICULAR CON LOS MISMOS, ASÍ COMO EN AQUELLAS ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS ESTRICAMENTE ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ESTOS, QUEDARÁN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA. DE LA DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA SEA ÚNICAMENTE POR VEINTE DÍAS HÁBILES, DEBIENDO INICIAR, A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, EN HORAS HÁBILES DE 09:00 HORAS A 18:00 HORAS.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL CONTRATANTE", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL CONTRATANTE", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL CONTRATANTE" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" LA PARTE PROPORCIONAL DEL SERVICIO SUMINISTRADO, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, QUE EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRE EN ALGUNO ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN "PRESTADOR DEL SERVICIO" VÍCIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APlicará LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PORCENTAJE SERÁ CONTABILIZADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN "PRESTADOR DEL SERVICIO" VÍCIO, HASTA EL DÍA EN QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONE DICHO SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, EL IMPORTE QUE RESULTE Y SE IMPONGA A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" LE SERÁ NOTIFICADA A ESTE POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE REQUIRIÉNDOLE EL PAGO DE ESTA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO, NI EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES; UNA VEZ TRANSCURRIDOS CUALQUIERA DE ESTOS 2 (DOS) SUPUESTOS, "EL CONTRATANTE" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS DEDUCTIVAS.

EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", SU OBJETO Y/O LOS ENTREGABLES DERIVADOS DE ESTE, SE LE APlicarán DEDUCTIVAS DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA FACTURA POR EL SERVICIO PRESTADO EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO SERÁN DETERMINADAS Y CUANTIFICADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN LAS HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL CONTRATANTE" Y QUIEN ADEMÁS DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO O POR VÍA ELECTRÓNICA A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER EL 10% DEL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. DEL CONTRATO, NI TAMPOCO EXCEDER DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON LAS PENAS CONVENCIONALES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN REBASAR LAS DEDUCTIVAS MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DEL REGLAMENTO; EN CUYO CASO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO Y LOS CONVENIOS QUE DEL MISMO SE PUDIERAN DESPRENDER.

LAS CANTIDADES POR DEDUCIR SE APlicarán DIRECTAMENTE EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA EMITIDA POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" AL MOMENTO DE SU COBRO, O EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O PENDIENTE. EN CASO DE QUE NO EXISTAN PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE EFECTÚE EL PAGO DE LA DEDUCCIÓN A FAVOR DE "EL CONTRATANTE". EN CASO DE NEGATIVA, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APlicarán SOBRE LA CANTIDAD INDICADA, EXCLUYENDO LOS IMPUESTOS APPLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRÁ RESCINDIR SIN DECLARACIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A) EN FORMA INMEDIATA POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE "EL CONTRATANTE" POR EL SERVICIO PROPORCIONADO.
- B) LA DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL BANCO DE UN CHEQUE GIRADO POR "EL CONTRATANTE" A FAVOR DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO PAGO EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO SEA REMBOLSADO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU DEVOLUCIÓN, INCLUYENDO LAS COMISIONES QUE A MANERA DE PENALIZACIÓN IMPONGA EL BANCO A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"
- C) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATANTE" A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS QUE FORMEN PARTE DE ESTE.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE POR INCUMPLIMIENTO DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SU REGLAMENTO O INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEJE DE SUMINISTRAR EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO", ESTIPULADO EN EL ANEXO UNO.
- B) ALGÚN TRABAJADOR O PERSONAL DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", SE LE SORPREnda DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COBAEM REALIZANDO ALGUNA ACTIVIDAD Y/O CONDUCTA INDEBIDA, O BIEN LA ACTIVIDAD QUE REALICE SEA DISTINTA A LA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DAR MAL USO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE "EL CONTRATANTE".
- C) ALGUNO DE LOS TRABAJADORES O PERSONAL DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ATRIBUYA FACULTADES QUE NO LE CORRESPONDEN PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DENTRO DE LOS INMUEBLES DE "EL CONTRATANTE".



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

D) CUANDO DEBIDO A LA NEGLIGENCIA POR EL MAL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO", SE CAUSE PERJUICIO, DAÑO U OFENSA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O DOCENTE, COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y/O INTEGRANTES DE SU FAMILIA, PERMISSIONARIOS Y/O PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS A "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "EL CONTRATANTE", DE IGUAL MANERA AL PATRIMONIO MOBILIARIO E INMOBILIARIO DE "EL CONTRATANTE"

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATANTE" COMUNICARÁ POR ESCRITO A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL CONTRATANTE", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL CONTRATANTE" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS POR "EL CONTRATANTE", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL CONTRATANTE" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD "PRESTADOR DEL SERVICIO" VÍCIO OBJETO DEL CONTRATO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATANTE" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "**EL CONTRATANTE**" ESTABLECERÁ CON EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "**EL CONTRATANTE**" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATANTE**".

DÉCIMA SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES DEL CONTRATO.

CONVIENEN "LAS PARTES" QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN NECESARIA AL PRESENTE CONTRATO, SERÁ MOTIVO DE CLÁUSULA ADICIONAL Y/O EN SU CASO DE UN CONVENIO QUE DEBERÁ INCORPORARSE COMO ADENDUM A ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "**EL CONTRATANTE**" Y EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"**EL CONTRATANTE**" PODRÁ ACORDAR CON EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, EL CONTRATO VIGENTE Y EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "**EL CONTRATANTE**", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y/O DOMICILIO.
"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN CON EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRÁCTIQUE, SERÁ VÁLIDA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" O EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CUALQUIER CAUSA CAMBIARAN DE DENOMINACIÓN, DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O DOMICILIO, NOTIFICARÁN POR ESCRITO A LA OTRA "PARTE" EL CAMBIO REALIZADO, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE ESTE; SUBSISTIENDO LOS EFECTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. DEL CONSENTIMIENTO Y AUSENCIA DE VICIOS.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO EN TODAS Y CADA UNAS DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR NO SER CONTRARIA A LA MORAL, AL USO O A LAS BUENAS COSTUMBRES, ADEMÁS DE NO EXISTIR DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA NOVENA. DE LA VIGENCIA.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025 Y FENECERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

VIGÉSIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO, SE OBLIGA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", CON VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) ENTREGAR FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 12 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO COBAEM/ITP/005/2025 Y EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; LA CUAL SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LAS INSTITUCIONES AFIANZADORAS CON



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LAS CUALES TIENE CONVENIO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. (ENLISTADO EN EL ANEXO 13 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO COBAEM/ITP/005/2025.

- B) EN CASO DE QUE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA APLICADO O HAYA MODIFICACIONES QUE AFECTEN EL IMPORTE DE ESTE, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO IMPORTE, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ENDOSO DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- C) LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA QUE SE CUMPLA TOTALMENTE EL CONTRATO Y, SI ES EL CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIO QUE SE INTERPONGA, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENVIARÁ A LA AFIANZADORA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE SE PUEDA LIBERAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN EL MOMENTO EN QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

VIGÉSIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRIPTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETEN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIADO POR LO MISMO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS FIRMAN POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE DESPRENDEN DE ÉSTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____.

POR EL "PRESTADOR DEL
SERVICIO"

(NOMBRE Y CARGO)

POR "EL CONTRATANTE"

(NOMBRE)

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, ASÍ COMO APODERADO LEGAL
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO

(NOMBRE)

JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ
COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO _____
CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO Y _____.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**ANEXO 11****CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025****NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-00099818****“SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD,
DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO”**

_____ de _____ de _____

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe, (nombre de la persona física o del representante legal), declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que _____ (denominación o razón social) _____ a quien represento, de conformidad con la Cláusula _____ (la correspondiente) _____ del contrato Número _____ (número de contrato) _____, denominada Garantía de Cumplimiento, en donde se menciona que (nombre del proveedor adjudicado) se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente, al de la firma del Contrato antes mencionado, Garantía del Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a su cargo en el instrumento jurídico referido, lo anteriormente fianza expedida y tramitada ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el gobierno del Estado de México, por un monto equivalente a _____ (monto de la garantía de cumplimiento con número y letra) _____ importe correspondiente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el I.V.A. a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de México con vigencia de 12 meses; o en su caso, el cheque certificado correspondiente; salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del plazo mencionado.

Derivado de lo anterior, y en caso de no presentar la garantía correspondiente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del Contrato Número _____ (número de contrato) _____, aceptamos pagar al Colegio de Bachilleres del Estado de México la cantidad de _____ (monto de la garantía de cumplimiento con número y letra) _____ en el momento en que me sea requerido.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**ANEXO 12****PÓLIZA DE FIANZA**

DATOS GENERALES					
DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
BENEFICIARIO:	(1)				
FIADO:	(2)				
DOMICILIO DEL FIADO:	(3)			FECHA:	(5)
FIANZA GLOBAL: NO.	(4)	NÚMERO	DE	(6)	NÚMERO DE PEDIDO O CONTRATO:
RELATIVO A:	(8)				
POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN _____ (9) GARANTIZA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS POR NUESTRO FIADO, HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL EXPRESADO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA Y EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITABLE:					
CONCEPTO		MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.) (10)			VIGENCIA (11)
1.- SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA					
2.- ANTICIPO E INTERESES O CARGA FINANCIERA					
3.- CUMPLIMIENTO					
4.- BUENA CALIDAD					
5.- PENA CONVENCIONAL					
6.- ECOLOGÍA PARA EMPRESAS					
7.- FISCALES					
8.- PENAL					
EL SOLICITANTE (FIADO) Y SUS OBLIGACIONES DECLARAN QUE CONOCER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FIANZA GLOBAL QUE SE ENTREGA AL BENEFICIARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE ELLOS.					
EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FIANZA GLOBAL Y SE REGIRÁ POR LAS NORMAS REGULADORAS DE LA MISMA, RESPONDiendo _____ (12) HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.					
EL MONTO TOTAL DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SE DISMINUIRÁ EN LA PROPORCIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL FIADO, OBLIGADO SOLIDARIO, TERCEROS A LA MISMA AFIANZADORA Y POR EL CUMPLIMENTO PARCIAL DEL FIADO.					
ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SOLO PODRÁ SER CANCELADO CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO O EN LA COMPROBACIÓN DE QUE HA SIDO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.					

_____ (13) _____ A _____ DE _____ DE
INSTITUCIÓN AFIANZADORA

_____ (14) _____

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS

Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**ANEXO 13****LISTA DE INSTITUCIONES AFIANZADORAS CON LAS CUALES TIENE CONVENIO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

NÚMERO	AFIANZADORA	NÚMERO DE PÓLIZA GLOBAL
1	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (Proveedores, Prestadores de bienes y Servicios)
2	AFIANZADAORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
3	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
4	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10129 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
5	FIANZA ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	405,000 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
6	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278241-RC (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
7	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. (antes) LIBERTY FIANZA, S.A. DE C.V. (actual)	7401 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
8	FIANZAS DORAMA, S.A. DE C.V.	99200PGEM (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
9	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
10	ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
11	HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12	MAPFRE FIANZAS, S.A.	PGEMG0001060 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1G3-9999-0028143 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
14	CESCE FIANZA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEM 110029 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO INTERNO: COBAEM/ITP/005/2025

NÚMERO GENERADO EN LA PLATAFORMA: E-2025-
00099818

RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTELES, CENTROS EMSAD, DIRECCIÓN GENERAL Y ALMACÉN GENERAL

DIRECCIÓN DE LA CONVOCANTE:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES

UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LA LIBERTAD #102,

COL. LA MERCE Y ALAMEDA, TOLUCA, C.P. 50080 ESTADO DE MÉXICO

TELÉFONO: (722) 2260450 EXT: 8211 Y 8182



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DEFINICIONES:

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ACTA:

Documento en el que se hace constar la reseña de un evento, así como las consideraciones y acuerdos adoptados.

ÁREA CONTRATANTE:

La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el Colegio.

ÁREA REQUERENTE:

Aquella que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

ÁREA TÉCNICA:

La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO:

Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

CASO FORTUITO O FUERZA
MAYOR:

Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

COMPRAS MX:

Colegio de Bachilleres del Estado de México.

COLEGIO:

Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza la adquisición o contratación de prestación servicio.

CONTRATO:

El COBAEM a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CONVOCANTE:

Documento donde se establecen los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, así como los términos a que se sujetará el mismo y los derechos y obligaciones de las partes.

CONVOCATORIA:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE:

Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

PARTIDA O CONCEPTO:

División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar.

PRECIO NO ACEPTABLE:

Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación.

PRECIO CONVENIENTE

Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las propuestas aceptadas técnicamente en la licitación.

PROPIUESTA

Documentación que conforman la propuesta técnica y económica que presentan los licitantes.

PRESTADOR DEL SERVICIO:

La persona física o moral que celebre el contrato de prestación de servicios con el COBAEM.

REPRESENTANTE LEGAL:

Es la persona que cuenta con poder general para actos de administración o especial, otorgado mediando las formalidades que exige la Ley, para realizar determinados actos jurídicos en nombre y representación de otra persona ya sea física o moral.

SIGLAS:

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

COBAEM:

Colegio de Bachilleres del Estado de México.

DAF:

Dirección de Administración y Finanzas.

DRMySG:

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

INE:

Instituto Nacional Electoral.

LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RLAASSP:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO:

1. DATOS GENERALES.

- 1.1. Datos de la convocante.
- 1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley.
- 1.3. Número de identificación de la convocatoria asignado por Compras Mx.
- 1.4. Indicación respecto al ejercicio fiscal que abarca la contratación.
- 1.5. Vigencia
- 1.6. Idioma en la que podrá presentarse la propuesta.
- 1.7. Disponibilidad presupuestaria.
- 1.8. Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría, a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 2.1. Descripción, unidad de medida y cantidad de servicios solicitados.
- 2.2. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios.
- 2.3. Penas convencionales.
- 2.3.1. Penas deductivas.
- 2.4. Indicación sobre el agrupamiento de partidas.
- 2.5. Indicación del precio máximo de referencia para ofrecer porcentajes de descuentos.
- 2.6. Descripción completa de las Normas Mexicanas.
- 2.7. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar.
- 2.8. Contrato abierto.
- 2.9. Modalidad de contratación.
- 2.10. Forma de adjudicación.
- 2.11. Modelo del contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 3.1. Reducción del plazo.
- 3.2. Calendario de Eventos.
- 3.3. Junta de aclaraciones a la convocatoria.
- 3.4. Visita a las instalaciones de los licitantes participantes.

4. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 4.1 Presentación y apertura de propuestas.
- 4.2 Forma de entregar la documentación.
- 4.3 Revisión preliminar.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4.4 Desechamiento de propuestas.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

- 5.1. Aspectos técnicos y Legales.
- 5.2. Aspectos Económicos.
- 5.3. Criterios de Adjudicación.
- 5.4. Desempate de ofertas iguales en precio.
- 5.5. Fallo
- 5.6. Declaración de integridad.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1. Requisitos para participar en esta Invitación.

7. PROPUESTAS CONJUNTAS.

7.1. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.

8. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

8.1. Domicilio para presentar inconformidades.

9. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

9.1. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las propuestas.

10. DE LOS CONTRATOS

- 10.1. Contrato.
- 10.2. Firma de contrato.
- 10.3. Formalización del contrato.
- 10.4. Garantías.
- 10.5. Devolución de garantías.
- 10.6. Rescisión del contrato.
- 10.7. Terminación anticipada del contrato.

11. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

- 11.1. A los contratos.
- 11.2. A la reducción en la cantidad de los servicios solicitados.
- 11.3. Prórrogas.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 12.1. Moneda.
- 12.2. Pagos.
- 12.3. Precios.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 12.4. Anticipos.
- 12.5. Impuestos y Derechos.
- 12.6. Propiedad industrial y derechos de autor.
- 12.7. Responsabilidades por contaminación y/o daño al medio ambiente.
- 12.8. Responsabilidad Laboral.
- 12.9. Otras obligaciones del proveedor.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL AL PROCEDIMIENTO.

- 13.1 Información reservada y confidencial.
- 13.2 Suspensión temporal de la Invitación.
- 13.3 Cancelación a la Invitación.
- 13.4 Declaración a la Invitación desierta.
- 13.5 Controversias.
- 13.6 Sanciones.
- 13.7 No negociación de condiciones.
- 13.8 Situaciones no previstas en esta convocatoria.

ANEXOS.

- | | |
|-----------|---|
| ANEXO 1 | Propuesta técnica. |
| ANEXO 2 | Propuesta económica. |
| ANEXO 3 | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante. |
| ANEXO 3-A | Manifestación de facultades del representante legal. |
| ANEXO 4 | Escrito de declaración escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP. |
| ANEXO 5 | Carta de conocimiento y aceptación del contenido de la convocatoria. |
| ANEXO 6 | Declaración de integridad. |
| ANEXO 7 | Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| ANEXO 8 | Manifestación de contar con los elementos capacitados, equipo suficiente y capacidad técnica para suministrar los servicios. |
| ANEXO 9 | Constancia para recepción de documentos que los licitantes entreguen a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas. |
| ANEXO 10 | Proyecto de contrato. |
| ANEXO 11 | Carta compromiso de entrega de garantía de cumplimiento. |
| ANEXO 12 | Modelo de póliza de fianza. |
| ANEXO 13 | Lista de instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México. |

